



Asociación de Ingenieros de ETB

NIT: 860.033.360-9

Bogotá D.C., marzo 4 de 2026

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA No 285

Apreciados Asociados

Adjunto me permito remitir la Convocatoria a la **Asamblea General Ordinaria de Asociados**, a realizarse el día veintiséis (26) de marzo de 2026 a las 18:00 horas en la sede de **CONVENCIONES DE CAFAM FLORESTA BOGOTÁ** (salón Sauces) Av Cra. 68 # 90-88, conforme a lo establecido en el Artículo 37 del Estatuto de la Asociación, con el siguiente Orden del Día.

Orden del día

1. Verificación de quórum
2. Nombramiento de presidente y secretario de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Informe de la Comisión para revisión del Acta N° 284 y aprobación de la misma
5. Nombramiento de la Comisión para la revisión y aprobación del Acta N° 285
6. Aprobación o improbación Informe de Junta Directiva.
7. Informe del Veedor.
8. Informe de Revisoría Fiscal
9. Estudio y aprobación de los Estados Financieros 2025
10. Estudio y aprobación del Proyecto de Presupuesto 2026
11. Informe Comité Venta Apartamento Rodadero Santa Marta y 306 Melgar
12. Elección de miembros Junta Directiva periodo 2026-2028
13. Elección veedor y suplente
14. Posesión nuevos miembros de Junta Directiva
15. Elección de revisor fiscal
16. Propositiones y varios.

ARTÍCULO 38.- Quórum de la Asamblea General de Asociados: La asistencia del Asociado a la Asamblea General puede ser personal o representando por otro Asociado. La representación se hará mediante poder otorgado por escrito, en el que se indique el nombre del Asociado representante, el nombre del Asociado a quien puede sustituir y la fecha de la reunión o reuniones para las que se confiere el poder. **El Asociado que tenga la calidad de representante a una Asamblea General de Asociados no podrá en ningún caso representar a más de Dos (2) Asociados.**



NIT: 860.033.360-9

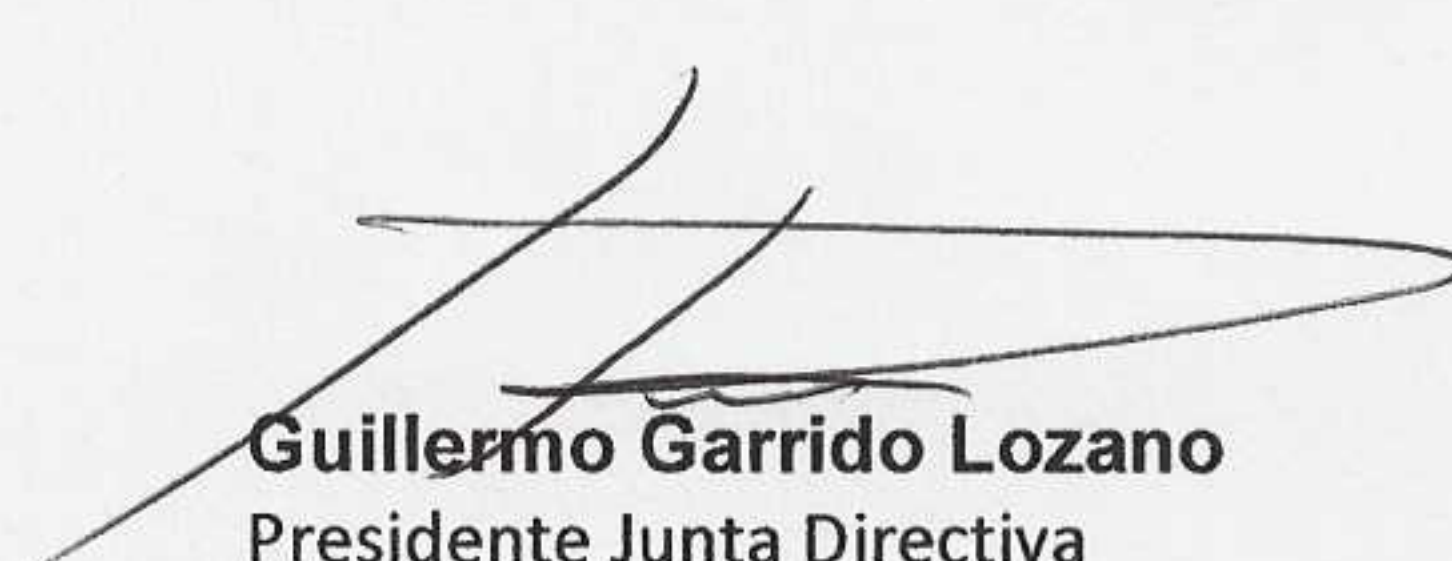
La Asamblea General de Asociados sesionará con un número plural de Asociados presentes o representados que sea la mitad más uno de la totalidad de Asociados de ASIET.

De acuerdo al Reglamento General, aprobado el 9 de junio de 2005, Acta No. 250, en el Capítulo II – Artículo 2., se estipula que: “El poder de Representación, citado en el Artículo 38 del Estatuto, deberá ser radicado en la secretaria de la Junta Directiva de Asiet, o en la sede de la misma, con una antelación no inferior a 24 horas de la fecha y hora señalada para la reunión de Asamblea General, debidamente diligenciado. Cuando la representación se haya efectuado por correo electrónico, el poder debidamente diligenciado y firmado deberá ser presentado al secretario de la Asamblea el día y hora señalada para la misma.”

La Asociación aplicará el Artículo 6 del Capítulo IV de los reglamentos que menciona: El incumplimiento a la citación de la Asamblea, o la inasistencia a su desarrollo causaran una sanción equivalente a dos (2) veces el valor de la cuota de sostenimiento mensual vigente a la fecha de la convocatoria. Se excluye de esta multa a los Asociados en vacaciones, que residan o estén fuera de la ciudad, por incapacidad médica, calamidad domestica comprobada o cuando se ha otorgado poder de representación de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II.

Dada la importancia de esta Asamblea solamente se aceptarán como justificadas las excusas escritas (físicas o correo electrónico) que estén acompañadas de las debidas certificaciones que acrediten motivos de fuerza mayor.

Cordialmente,



Guillermo Garrido Lozano
Presidente Junta Directiva
Asiet